

TERMINOS DE REFERENCIA
PROGRAMA BINACIONAL HAÍTÍ – REPÚBLICA DOMINICANA
SUBCOMPONENTE 3.1.5 MINISTERIOS DE COMERCIO E INDUSTRIAS HAÍTÍ (MCI)
Y REP. DOMINICANA (MICM)

"ASISTENCIA TÉCNICA DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMATIVAS INTERNACIONALES DE EXPORTACIÓN DE VEGETALES Y PRODUCTOS ORGÁNICOS, APLICABLES A LA UNION EUROPEA"

1. INFORMACIÓN GENERAL/JUSTIFICACIÓN

1.1 Antecedentes relevantes

La Agencia Caribeña de Desarrollo de Exportaciones (Caribbean Export) fue encargada por los Gobiernos de la República Dominicana, Haití y la Unión Europea de implementar el "Componente Comercio y Sector Privado" del Programa de Cooperación Binacional República Dominicana-Haití, bajo el 11vo Fondos Europeos para el Desarrollo (FED) FED/2018/399-379. El objetivo de este componente es mejorar el clima global de negocios e inversiones de Haití y de la República Dominicana, así como la imagen y la percepción de ambos países a nivel internacional.

El Programa tiene tres (3) objetivos principales:

1. La promoción de un comercio más equilibrado y formal entre Haití y la República Dominicana;
2. La mejora de la calidad de los bienes producidos en ambos países y mayor competitividad de las empresas, con un enfoque particular a tres (3) cadenas de valor: Cacao / Chocolate; Aceites Esenciales / Cosméticos; Artesanía / Moda / Accesorios / Joyería; y
3. El fortalecimiento de la cooperación institucional entre los Ministerios encargados de las cuestiones relativas al comercio y las Administraciones Aduaneras, así como del diálogo público-privado y privado-privado.

Atendiendo al Componente 3 de este Programa relacionado con la colaboración institucional entre el Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes (MICM) de la República Dominicana y el Ministerio de Comercio e Industria de Haití, Caribbean Export pretende fortalecer la capacidad de los Ministerios responsables de asuntos relacionados con el comercio y la industria. En este sentido, el objetivo de esta Asistencia Técnica es el diseño de un plan que permita la exitosa acreditación de las autoridades correspondientes del país ante el Organismo Dominicano de Acreditación (ODAC).

1.2 Autoridad contratante

La autoridad contratante de esta misión es la Agencia de Desarrollo de las Exportaciones del Caribe y está financiada por el Programa Regional de Desarrollo del Sector Privado del 11º FED.

1.3 Beneficiarios

El beneficiario de esta Asistencia Técnica es el Gobierno de la República Dominicana a fin de alcanzar una efectiva implementación de las reglas aplicables de exportación de productos orgánicos originarios de la República Dominicana hacia el mercado Europeo, en virtud de las disposiciones del Economic Partnership Agreement (EPA).

2. OBJETIVO, PROPÓSITO Y RESULTADOS ESPERADOS DE LA CONSULTORIA

2.1 Objetivo general

El objetivo de la Asistencia Técnica es el fortalecimiento de las capacidades institucionales de las autoridades correspondientes de la República Dominicana para que se conviertan en certificadoras de productos de producción orgánica de exportación de vegetales y productos orgánicos hacia el mercado Europeo.

2.2 Objetivos específicos

(i) Investigación y Diagnóstico de la situación actual.

Le será requerido al (a los) consultor(es) que realice:

- Una investigación documental sobre los procesos técnicos y administrativos que deben asumir las autoridades correspondientes para el cumplimiento de la normativa de la Unión Europea para la exportación de vegetales y productos orgánicos.
- Levantamiento de las principales necesidades requeridas para el inicio del proceso.

(ii) Diseño plan de procesos para la reestructuración y solicitud de acreditación ante el ente correspondiente.

- Diseño de procesos internos previos requeridos para la acreditación internacional establecida por la Unión Europea en los procesos y servicios que contribuyen a mejorar la calidad de los productos de las empresas. "Evaluación de la conformidad. Requisitos para organismos que certifican productos, procesos y servicios".
- Preparación de hoja de ruta con estructuras requeridas para el cumplimiento de la norma internacional de la autoridad correspondiente de la Rep. Dominicana, que posteriormente actúe como certificadoras de los productos nacionales que se exportan a la Unión Europea.
- Ofrecer capacitación al personal de la autoridad correspondiente para la socialización de la(s) norma(s) aplicable(s), para un mejor entendimiento del esquema que se está proponiendo y su implementación conjunta con el reglamento de la materia, aprobado por el Ministerio de Agricultura.
- Cualquier otro apoyo adicional requerido para el proceso de acreditación correspondiente.

3. SUPUESTOS Y RIESGOS

3.1 Supuestos subyacentes del proyecto

- Los actores claves proveen el apoyo necesario al (a los) consultor(es);
- El plazo impartido para el proyecto es suficiente para llevar a cabo la Asistencia Técnica; y
- Se disponen de datos e informaciones adecuados para realizar la investigación en el periodo de tiempo impartido.

3.2 Riesgos

Los riesgos generales incluyen cuestiones relacionadas con la pandemia de Covid-19, que podría interrumpir o impedir la colaboración efectiva de las partes interesadas.

3.3 Mitigación

NA

4. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

4.1 Actividad específicas

Para el desarrollo de del objetivo general, se requerirá del consultor la ejecución de las siguientes actividades específicas, que han sido ampliamente detalladas más arriba (2.2).

- (i) Investigación y Diagnóstico de la situación actual.
- (ii) Diseño plan de procesos para la reestructuración y solicitud de acreditación internacional.

5. GESTIÓN DE PROYECTOS E INFORMES

5.1 Gestion de Proyecto

La Agencia Caribeña de Desarrollo de Exportaciones (*Caribbean Export*) será responsable de la gestión y coordinación del proyecto, junto con los actores claves del proyecto – BONFED, *Caribbean Export*, Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, el Ministerio de Comercio e Industria (MCI) de Haití, el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM) de la República Dominicana y la Unión Europea.

5.2 Estructura de gestión

El Director Ejecutivo Adjunto de Caribbean Export conservará la responsabilidad general de esta Asistencia Técnica e informará al Comité de Pilotaje del Programa de los avances en la ejecución del proyecto. La supervisión corriente de las actividades del proyecto está a cargo de el Director Adjunto del Programa Binacional Haiti-RD (Componente de Comercio y Apoyo al Sector Privado) en la Oficina de *Caribbean Export* en Puerto Príncipe, Haití.

5.3 Reportes

El(los) consultor(es) deberá(n) producir los siguientes Reportes:

- 5.3.1 Reporte Reunión de lanzamiento.**
- 5.3.2 Reporte con el resultado de la investigación / diagnóstico actual de la autoridad competente de la Rep. Dominicana (ver 2.2 i).**
- 5.3.3 Reporte con el Diseño plan de procesos para la reestructuración y posterior acreditación (ver 2.2 ii), que incluya:**
 - 5.3.3.1** Diseño de procesos internos previos requeridos para la acreditación por la norma internacional.
 - 5.3.3.2** Propuesta de hoja de ruta con estructuras requeridas para el cumplimiento de la normativa internacional.
 - 5.3.3.3** Resultados de capacitación(es) al personal de la autoridad correspondiente para la socialización de la norma aplicable.
- 5.3.4 Reporte final de la Asistencia Técnica ejecutada.**

Todos los reportes se deberán entregar en francés y en español.

6. LOGISTICA Y CRONOGRAMA

a. Ubicación

Este trabajo se enmarca en el Programa Binacional República Dominicana-Haití. Una presencia física del consultor en República Dominicana será necesaria para llevar a cabo la Asistencia Técnica.
Caribbean Export

b. Duración

El trabajo de acuerdo con los objetivos específicos i) y ii) deberá realizarse en 60 días laborables.

c. Fecha de inicio y período de aplicación

Se espera que los trabajos de consultoría / Asistencia Técnica se realicen entre el mes de octubre y diciembre de 2022.

7. CONDICIONES DE PAGO

Todos los servicios deben prestarse a satisfacción de la Agencia y los pagos estarán sujetos a la presentación y aprobación del informe de progreso y la factura correspondiente. Los pagos se realizarán de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el contrato entre la autoridad contratante y el consultor.

8. REQUISITOS

8.1 Requisitos

Este llamado a propuestas está abierto para consultores que posean experiencias en las áreas indicadas más abajo. El (Los) consultor(es) deberá(n) poseer un sólido conocimiento de los mecanismos funcionales del MICM, así como de los asuntos inherentes al comercio y al entorno empresarial en República Dominicana. El consultor deberá(n) cumplir con los siguientes criterios:

- Consultor principal, con al menos un título universitario ingeniería industrial, química o de procesos con conocimientos o especialidad en Comercio Internacional, Economía o carreras a fines.
- Experiencia en la implementación de acreditación de la normativa correspondiente de la Unión Europea;
- Fuertes habilidades en investigación y análisis;
- Excelentes aptitudes de comunicación (verbal y por escrito) y presentación; y
- Se valorarán conocimientos de los idiomas español, francés e inglés.

8.2 Experiencia

8.2.1 Al menos 8 años de experiencia práctica la acreditación de la normativa de exportación de vegetales y productos orgánicos de la Unión Europea.

8.2.2 Se valorará la experiencia previa en administración aduanera o en el desarrollo de procesos similares de exportación;

8.3 Documentación requerida

Los candidatos deberán remitir, como mínimo, lo siguiente:

- Una propuesta que deberá al menos incluir el perfil del (de los) consultor(es), un entendimiento del proyecto, la metodología del proyecto, la disponibilidad y cualificaciones del (de los) consultor(es), el cronograma/diagrama de Gantt de las actividades;
- Ejemplos de trabajos previos realizados en esa área; y
- Un presupuesto detallado en Euros que incluye los impuestos pertinentes.

Todas las propuestas deben ser remitidas en francés y en español. Una vez efectuada la selección, el consultor y el equipo propuesto no se podrán modificar.

8.4 Oficinas

NA

8.5 Facilidades a ser proporcionadas por el consultor

NA.

8.6 Equipamientos

NA

8.7 Viaje

NA

9. REPORTES

9.1 ENTREGABLES DEL PROYECTO

El(los) consultor(es) deberá(n) producir los siguientes resultados:

9.1 Reporte de Reunión de lanzamiento.

9.2 Reporte con el resultado de la investigación / diagnóstico actual de la autoridad competente de la Rep. Dominicana (ver 2.2 i).

9.2.1 Reporte con el Diseño plan de procesos para la reestructuración y posterior acreditación (ver 2.2 ii), que incluya:

9.2.1.1 Diseño de procesos internos previos requeridos para la acreditación por la norma ISO/IEC 17065.

9.2.1.2 Propuesta de hoja de ruta con estructuras requeridas para el cumplimiento de la norma ISO/IEC 17065;

9.2.1.3 Propuesta de la solicitud de acreditación ante el Organismo Dominicano de Acreditación (ODAC).

9.2.1.4 Resultados de capacitación(es) al personal de la autoridad correspondiente para la socialización de la norma aplicable.

9.2.2 Reporte final de la Asistencia Técnica ejecutada.

9.2 PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME

Los informes y entregables mencionados anteriormente deben presentarse al Gerente del Programa del 11º Fed Haití-DR Programa Binacional Haití Republica Dominicana, Componente Comercio y del Sector Privado. Todos los informes deben presentarse en francés y español en formato electrónico. El informe final deberá presentarse en formato electrónico con tres (3) copias impresas. El Viceministerio de Comercio Exterior del Ministerio de Industria, Comercio y MiPyMEs es responsable de aprobar los informes.

10. CRITERIO DE EXCLUSION

Los solicitantes serán excluidos de participar en el proceso de licitación si:

- a) Están en quiebra, sean insolventes, presenten una solicitud de insolvencia o estén en liquidación, tengan sus asuntos administrados por los tribunales, hayan celebrado un convenio de acreedores, hayan suspendido sus actividades comerciales o se encuentren en una situación similar derivada de procedimientos similares con arreglo a la legislación nacional;
- b) Son objeto de procedimientos por fraude, corrupción, declaración de quiebra, liquidación, administración judicial, concurso de acreedores o cualquier otro procedimiento similar previsto en la legislación o normativa nacional;
- c) han sido condenados por un delito relativo a la conducta profesional por una sentencia que tenga fuerza de cosa juzgada

- d) Son culpables de mala conducta profesional grave probada por cualquier medio que Caribbean Export pueda justificar;
- e) Han incurrido en falsedad grave al facilitar la información requerida por los poderes adjudicadores como condición para participar en el proceso de contratación; han sido declarados en incumplimiento grave del contrato por incumplimiento de las obligaciones relacionadas con otro contrato con la misma autoridad contratante o con otro contrato financiado por fondos de Caribbean Export.
- f) Infringen el pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social.
- g) Han sido condenados o estén siendo procesados por blanqueo de dinero, delitos o actividades de terrorismo, trabajo infantil, trata de seres humanos, empresa delictiva en la producción de bienes y servicios o cualquier otra irregularidad.
- h) Estén establecidos u operen como una empresa fantasma.

Cualquier entidad que opere en interés público, como la salud pública o la protección del medio ambiente, también está sujeta a las cláusulas anteriores.

11. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La empresa consultora o consultora será monitoreada y evaluada por Caribbean Export durante toda la duración del proyecto. El resultado del proyecto se medirá por la finalización satisfactoria y la presentación oportuna de los resultados descritos en la sección 9.1 and 9.2, y como se indica en el plan de trabajo presentado en el informe inicial. La retroalimentación, aparte de la aceptación, sobre cada entregable presentado no es un requisito para la continuación del proyecto. Sin embargo, en algunos casos, el consultor puede necesitar incorporar cualquier retroalimentación en los entregables posteriores. La Autoridad Contratante proporcionará comentarios al Consultor dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la recepción del Informe Final.

12. REQUISITOS ESPECIALES

Una vez seleccionado, el consultor y/o equipo propuesto no puede ser cambiado. Todas las propuestas deben presentarse en francés y español.

13. PUBLICACION DE INFORMACIONES.

Para participar en cualquier actividad realizada o apoyada por Caribbean Export, usted acepta que cualquier información y datos personales que comparta y que sea recopilada por la Agencia se procesarán con el fin de informar sobre los resultados y el impacto de sus proyectos y / o participación. Tenga en cuenta que Caribbean Export se reserva el derecho de publicar el nombre y la dirección del contratista / participante, el propósito y la naturaleza de la actividad y los acuerdos financieros, de acuerdo con la política de protección de datos personales de Caribbean Export. (<https://content.carib-export.com/download/personal-data-protection-policy/>). Podrá concederse una excepción a la publicación de dicha información si pudiera poner en peligro al contratista/participante o perjudicar sus intereses comerciales.

14. DECLARACIÓN

Para participar en cualquier compra realizada por Caribbean Export, todos los solicitantes deben completar y presentar a la agencia el formulario de declaración del solicitante. <https://content.carib-export.com/download/applicant-declaration-form/>.

Presentación de Propuestas

Las propuestas se deberán remitir antes de las 5.00 pmhoras (hora local de Republica Dominicana) del **7 de noviembre del 2022** a las siguientes direcciones de correo electrónico lnaut@carib-export.com y jdioulo@carib-export.com y con la referencia **"ASISTENCIA TÉCNICA DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMATIVAS INTERNACIONALES DE EXPORTACIÓN DE VEGETALES Y PRODUCTOS ORGÁNICOS, APLICABLES A LA UNION EUROPEA"**